

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 4 SEP 2018

00302

Expediente Nº 14.209/17

VISTO la Resolución FI Nº 406-CD-2017, recaída en Expte. Nº 14.209/17, mediante la cual se designa la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante) con Dedicación Simple, para la asignatura "Servicios Auxiliares" de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de ser notificada de la mencionada Resolución, la Dra. ROMERO DONDIZ se encontraba en uso de licencia por maternidad, la cual comprendía una extensión de noventa (90) días corridos, a contar desde el 5 de septiembre y hasta el 3 de diciembre de 2017.

Que, como consecuencia de ello, la docente solicita –mediante Nota Nº 2465/17- se postergue su efectiva toma de posesión.

Que el artículo 23 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 749-HCD-2006, establece que las situaciones no contempladas en él, "se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo".

Que el artículo 49 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, establece que "notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado".



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

h 0 0 3 0 2

Expediente Nº 14.209/17

Que el Sr. Decano autorizó una prórroga, hasta el 6/12/2017, para que la Dra. ROMERO DONDIZ asumiera sus funciones.

Que mediante Nota Nº 2970/17, la docente solicita una nueva prórroga a fin de tomar posesión del cargo para el que fuera designada, en razón de encontrarse usufructuando la licencia post maternidad contemplada en el inciso b) del artículo 48 –Licencias Especiales-del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, previo dictamen favorable del Servicio Jurídico permanente de la Universidad, mediante Resolución FI Nº 123-D-2018, se autoriza la segunda prórroga solicitada por la Dra. ROMERO DONDIZ, para la toma efectiva de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Servicios Auxiliares" de Ingeniería Química, y se la posesiona a partir del 5 de marzo de 2018.

Que, habiendo sido designada hasta el 31 de marzo de 2018 y sin que se produzca su toma de posesión con anterioridad a la prórroga de todas las designaciones docentes interinas, que caducaron en dicha fecha, la docente no fue incluida en el acto administrativo que así lo dispuso, esto es la Resolución FI Nº 83-CD-2018.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 186/2018,



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.209/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada, desde el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, la vigencia de la designación de la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante) con Dedicación Simple, identificado como Q.16.2.1.3.025.01, en la asignatura "Servicios Auxiliares" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. Nº 14.055/14, en el que recayera la Resolución FI Nº 83-CD-2018.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Dra. Estela María ROMERO DONDIZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI . 0 0 3 0 2 -CD- 2 0 1 8

OR CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA NG. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa